



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 41/2.016.

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 41, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN MATERIA TRIBUTARIA.

Vista la reclamación efectuada por concepto de tasa de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº. de referencia objeto 704, en la que manifiesta no estar de acuerdo en abonarlo al tratarse de un error, ya que dicha entrada de vehículos en el año 2015 estaba de baja, al mismo tiempo solicita la devolución del correspondiente importe de 18,29.€ (dieciocho con veintinueve euros).

Efectuadas las indagaciones oportunas por el personal de este Ayuntamiento y al ver que efectivamente se trata de un error al confeccionar el correspondiente padrón, ya que de dicha entrada de vehículos se solicitó la baja para el año 2015. Por todo ello, he tenido a bien en RESOLVER:

1º) Anular el recibo por concepto de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº. de referencia objeto 704, correspondiente al ejercicio 2015, por los motivos antes expuestos.

2º) Devolver la cantidad abonada de 18,29 € (dieciocho con veintinueve euros). Correspondiente al importe de la tasa del ejercicio 2015,

3º) Dar traslado del presente Decreto al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que proceda a la anulación de dicho hecho imponible y la devolución del importe de la tasa correspondiente al ejercicio 2015, por tratarse de un error.

4º) Notificar el presente Decreto al interesado.

5º) Dar cuenta en la próxima Comisión de Gobierno.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;